

-1

Al Ilustre Colegio de artifices plateros de la ciudad  
de Córdoba.

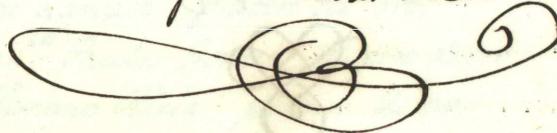
Habiendo excitado mi curiosidad las circunstancias  
de un santo cual es San Eloy que reunió el haber sido ar-  
tífice platero y luego obispo, juntamente con el tiempo  
en que vivió, procuré leer su vida y leyéndola seme ocu-  
rrió el pensamiento de hacer un breve epitome de  
ella que, aun que muy conciso, <sup>diere</sup> idea de las heroicas  
virtudes del Santo. Lo hice en efecto, y pensando que sería  
muy conveniente imprimirlo para conocimiento de sus  
devotos, lo ofrecio á V.S. como parece le corresponde de justicia  
por ser la corporacion que lo tiene por abogado y le tribu-  
ta especial culto.

Conceptuando esta ocasion la mas oportuna  
para indicar brevemente la nobleria y privilegios del arte  
de plateria, diremos que mucha parte de sus obras pertenecen  
á la escultura y que para su ejercicio no basta la habili-  
dad mecánica, sino que es necesario poseer algunos co-



2  
con la benevolencia propia de sus nobles individuos  
le quedará para siempre agradecido su mas atento  
y S. P. Q. S. M. M. B.

Luis Maria Ramirez  
aj de las Casas Dera



Cordoba 27 de Noviembre de 1868.

Notas

(1) Fiere el colegio de plateros ordenanzas dadas por el  
rey Don Felipe V. que dicen asi:

Reales Cédula y ordenanzas.

Que la magestad del rey D. Phelipe V (de gloriosa memoria)  
Con acuerdo de su real junta general de comercio, y de  
moneda, dió á la congregacion, y colegio de la  
arte de la Platerias  
de la ciudad y reyno de Cordoba, siendo hermano, ma-  
yor.

D. Juan Galindo y Morales, jurado del regimiento de  
dicha ciudad

Y diputados para su solitud.

D. Mathias Garcia Vela, y D. Juan Martin  
Segovia y la Hoz.

Dada en el Cabdo a 4 de Marzo de 1746.

En Cordoba

En el Taller Divino de las Letras de la Calle del Cister  
por Juan Pedro Crispo y Estolina.



(2) Artifices de este siglo.

- D. Juan Muñoz, mazonero
- D. Juan Jerez y Montes, platero de oro
- D. Rafael Crispo y Camasio, munuduciero
- D. Antonio del Castillo, filigranero
- D. Rafael de Aguilar, mazonero y cincelador
- D. Rafael Castijon, cubertero
- D. Andres Moreno, cubertero
- D. Jori de Rooda, de oro
- D. Jorge Garcia, platero de oro
- D. Juan Heller, cincelador
- D. Manuel de Aguilar, mazonero
- D. Juan de Aguilar, mazonero
- D. Antonio Ruiz, mazonero.

3

## Artificios existentes.

- D. Rafael Caballero, de oro y plata g.<sup>o</sup> hace solo cadenas chinas.
- D. Fran.<sup>co</sup> de Paula Martos, de maronina.
- D. Jori Navarra, platero de oro.
- D. Fran.<sup>co</sup> Paula Gomez, platero de oro
- D. Mariano Ruiz, platero de oro.
- D. Jori Vazquez y Guerra, platero de oro
- D. Rafael Gonzalez Panias, menudenciero de mucha habilidad
- D. Tomas Gonzalez, platero de oro
- D. Fran.<sup>co</sup> Gonzalez, platero de oro,
- D. Jori Montisinos, cadenero chinero.
- D. Juan de Dios Ruyiso, menudenciero.
- D. Pedro Leon y Franda, menudenciero
- D. Antonio Castyon, cubertero.
- D. Jori de los Santos, cubertero.



Handwritten text in the top left corner, partially obscured by the stain.

Handwritten text in the top center, partially obscured by the stain.

Handwritten text below the stain.

Handwritten text on the left side, possibly a list or index.

Handwritten text on the right side.

Handwritten text on the left side.

Handwritten text on the right side.

Handwritten text on the left side.

Handwritten text on the right side.

Vertical handwritten text on the far left margin.

El arte de la platería ha sido siempre muy  
honrado y privilegiado por los reyes, y empera  
dores como Valente, Valentiniano y Graciano  
En los tiempos modernos se han conocido mu  
chos. Carlos V el año 1555 le permitió el vestir  
seda lo q<sup>e</sup> estaba prohibido à los oficiales  
mecanicos, y mando se les llamare artifices  
por ser la platería Arte liberal, que exigia  
el conocimiento de la del dibujo y de las cien  
cias matematicas, con otras muchas cosas q<sup>e</sup>  
alli les haue. En Valladolid en 1582 ganaron  
ejecutoria p<sup>a</sup> no ser comprendidos en las re  
partimientos de dineros y fiestas publicas  
El año de 1619 el Rey D Felipe III les renouo i con  
firmo el privilegio q<sup>e</sup> tenían los plateros p<sup>a</sup>  
p<sup>a</sup> poder ejercer qualquier oficio de república  
sin excepcion alguna El año de 1636 gana  
ron decreto p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> à ellos no se les pudiese el do  
nativo p<sup>a</sup> los soldados como à quovis sino à  
cada uno en particular como se hacia con los  
nobles. Habuendoles sacado quexas de justicia gran  
des <sup>como à</sup> ~~particular~~ ofensas p<sup>a</sup> vestir soldados, mando el Rey  
D Felipe II mando se les declarasen como no conuen

viden en los quennos de los oficios - Asi pues los  
amplios platanos no solo tienen los privilegios  
de las demás artes liberales como la pintura  
la escultura, y la arquitectura, sino q por  
ser la materia en q se fabrica la mas noble  
y estimada siempre han tenido la mayor  
estimacion.